



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Julio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba s/ licencia sin goce de haberes Marquéz José Luis", haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el escribiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville señor José Luis Marquéz solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1° de junio ppdo. con motivo de haber sido nombrado como prosecretario administrativo interino de la Defensoría Pública Oficial ante el mencionado juzgado.

Que a fs. 13 el señor juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville presta conformidad a la presente solicitud.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros. 902/00, 971/00 y 1672/01,

Por ello

SE RESUELVE:

Conceder al señor José Luis Marquéz del mencionado juzgado, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 meses en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, concédese licencia sin goce a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 meses al escribiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville señor José Luis Marquéz, en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vazquez', enclosed within a large, loopy oval flourish.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION